



## MSC Opera 2016 – La Habana



### **IMPORTANTES INFORMACIONES PARA LA DECLARACIÓN DE LA ADUANA DE CUBA**

Estimados Huéspedes,

le informamos que las Autoridades de la Aduana no permiten importar/exportar determinados objetos ni de declarar otros durante el tránsito en Cuba.

Esta absolutamente prohibido importar/exportar:

- Explosivos, Armas y Munición
- Drogas y Estupefacientes
- Hemoderivados
- Cualquier producto o material médico peligroso para la Salud Pública
- Cualquier material o impresión obscena y/o pornográfica
- Cualquier objeto, planta o animal Protegido por las Convenciones Internacionales

Tienen derecho a exportar:

- Un máximo de 3 unidades de componente médico con Certificado Médico pero no están permitidas cantidades para tratamientos continuados o perpetuos. En tales cantidades no serviría la Declaración de la Aduana.
- 20 unidades de tabaco de liar, sin necesidad de presentar factura ni Declaración en la Aduana.
- 50 unidades de tabaco de liar, cigarros puros con holograma oficial, sin necesidad de presentar factura ni Declaración en la Aduana.
- Cantidades superiores a las 50 unidades sólo con facturas oficiales locales y necesitarán la Declaración de la Aduana.
- Para bienes culturales que no pertenezcan al Patrimonio Local necesitarían la Declaración de la Aduana
- Para material de Coleccionismo con las debidas Autorizaciones necesitarían la Declaración de la Aduana
- Para pinturas y libros con más de 50 años con las debidas Autorizaciones necesitarían la Declaración de la Aduana
- Metales (oro en lingotes, semi-trabajado o en polvo) y Piedras Preciosas declarándolas en la Aduana

La importación de Moneda Convertible, cheques y medios para el tránsito monetario internacional y libre, pero sería necesario declararlo en caso de:

- Al entrar en el país tienen una cantidad superior a los 5000\$ en efectivo o equivalente en otro valor monetario.
- Los residentes no pueden superar la cifra de 2000CUP.

Si se dieran cuenta que cumplen con alguno de estos apartados les rogamos acudir a la Recepción – Guest Service, en la cubierta 5, y solicitar la “Declaración de Aduana” que rellenarán y presentarán a las Autoridades locales en el Terminal de La Habana en el momento del desembarque.

Les recordamos que está bajo su responsabilidad no declarar todo lo enumerado en la lista.

Gracias por su atención, les deseamos una buena visita a Cuba.



## INFORMACIONES IMPORTANTES PARA LA ESCALA EN LA HABANA, CUBA

Estimados Huéspedes,

Con la finalidad de garantizarles un desembarque confortable en el puerto de la Habana, les recordamos que para entrar a Cuba se necesita de la VISA—TARJETA DEL TURISTA que se anexa (1 por persona) y que ha sido ya facturado automáticamente en vuestras cuentas (el cargo con el nombre *Extra Service €15.00 por persona*).

Es muy importante que se presenten ante las autoridades de Inmigración con el pasaporte y la Visa rellenos, para evitar retrasos e incomprensiones.

A continuación les mostramos un ejemplo de "Visa - Tarjeta del Turista".

En caso de cualquier duda, no duden en contactar la Recepción – Guest Service, puente 5, o llamen al 99.

(ejemplo de "Visa para Cuba" o "Tarjeta del Turista" relleno)

En caso de pérdida de la "VISA - Tarjeta del Turista", esta tendría que volver a ser comprada en la Recepción – Guest Service, puente 5. En la Terminal no será posible comprarla.

Gracias por vuestra atención.